



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.092.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo en Expediente Letra "A" - N° 103326 - Fichero 42;
y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo solicita que este Cuerpo autorice aceptar la donación de un terreno, ofrecida a la Municipalidad de Rafaela por el Señor Santiago Antonio Aragno.-

Que nada obsta a la aceptación de ese acto de liberalidad, que pone de manifiesto el espíritu generoso del donante,

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

- Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo para aceptar y agradecer al Señor Antonio Santiago Aragno (L.E. N° 6.299.162), la donación en favor de la Municipalidad de Rafaela de un terreno propiedad del nombrado, ubicado en la concesión 229 de esta ciudad y con frente a la calle Luis Maggi.-
- Art. 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a otorgar y suscribir // los instrumentos legales inherentes a dicha donación.-
- Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-x- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // treinta días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-----

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela